

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LA DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE METÁSTASIS EN GANGLIO CENTINELA Y CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se exponen a continuación las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato de referencia, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas:

El Hospital Universitario Infanta Leonor considera necesario adquirir los reactivos y consumible objeto del presente contrato, necesarios para la detección automática de metástasis en ganglio centinela en cáncer de mama, técnica que ya se está realizando actualmente en este Hospital.

El producto objeto de este contrato, es de uso habitual en el Hospital, y preciso para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que tiene encomendados, posibilitando una correcta atención asistencial para diagnosticar metástasis en ganglios centinela de cáncer de mama.

Por tanto, no se trata de cubrir una nueva necesidad sino de continuar adquiriendo los mismos productos que se están utilizando para asegurar el mantenimiento de la prestación sanitaria dentro de los niveles de calidad exigidos a nivel institucional, por lo que, se hace necesaria su adquisición a través del procedimiento legalmente previsto en la LCSP y dando cumplimiento por ende a los principios establecidos en artículo 1 de dicha Ley.

Madrid a día de la fecha

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.05.29 15:23

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza

